

ORDENANZA Nº: 5468/16.-

Ramallo, 20 de octubre de 2016

VISTO:

Que debemos reconocer desde este Honorable Concejo Deliberante a la vecina Elba Aurelia del Pozo de di Biase por su trayectoria y participación ciudadana; y

CONSIDERANDO:

Que ELBA nació en localidad vecina de “La Violeta” el 23 de Mayo de 1934. Su familia estaba compuesta por padre, madre y diez hermanos. Concurrió a la escuela primaria en la localidad mencionada;

Que, desde muy pequeña se notó su predisposición por la que fue luego su profesión “LA ENFERMERÍA”, practicando con naranjas la colocación de inyecciones;

Que luego formó su familia en la localidad de Pérez Millán con Ángel di Biase y tuvo tres hijas: Marcela, Patricia y Liliana;

Que trabajó en la Sala de Primeros Auxilios y en el Centro de Jubilados y Pensionados de la localidad de Pérez Millán, pero su tarea más importante fue la de trabajar en la comunidad desinteresadamente recorriendo el pueblo contra viento y marea, varias veces de madrugada, en su bicicleta para cumplir con la obligaciones de colocar inyecciones, tomar la presión y contener con mucho amor a los familiares del enfermo;

Que, Elba fue una luchadora de alma, en lo personal, laboral y social; que ha dedicado tiempo para ayudar a los vecinos de su pueblo, destinando su descanso, para atender las necesidades de aquellos que lo solicitaban;

Que amigos, vecinos conjuntamente con la Delegación Municipal de la localidad de Pérez Millán han solicitado el reconocimiento de “Elba” por su trayectoria de vida;

Que, es deber de este Concejo Deliberante reconocer la tarea de aquellas personas que dedican tiempo, esfuerzo y vida a aquellos que más lo necesitan, impartiendo valores morales, espirituales y sociales que exaltan los principios de vida;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Desígnase con el nombre de **Elba Aurelia del Pozo de di Biase** a una de ----- las dependencias de la Sala de Primeros Auxilios de Pérez Millán.-----

ARTÍCULO 2º) Declárase “Ciudadana Destacada a Doña. Elba Aurelia del Pozo de di ----- Biase por su trayectoria y participación ciudadana.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese y envíese copia de la presente Ordenanza a los familiares ----- de Elba Aurelia del Pozo de di Biase.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE